



JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

7.- SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE NÓMINAS, TRÁMITES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y TRÁMITES FORMALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Se da cuenta de los antecedentes de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación definitiva del procedimiento para la contratación del "servicio de nóminas, trámites ante la seguridad social del personal y trámites formales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre:

"ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE NÓMINAS, TRÁMITES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y TRÁMITES FORMALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Con fecha 25/05/2010, la Junta de Gobierno Local, previamente a la comprobación de las ofertas presentadas, se procedió a verificar que se ha invitado como mínimo a tres empresas, de acuerdo con el artículo 162.1 de la LCSP, siendo las mismas, "ASESORÍA BARROSO S.L.", "SALEMA ASESORES S.L." y "ASESORÍA AS-LABOR", constando en el expediente su invitación.

Posteriormente, se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que sólo se había presentado una oferta.

- ❖ SALEMA ASESORES S.L., con registro de entrada nº 8484, de fecha 19/05/10.

Acto seguido se examinó formalmente la documentación presentada, en el Sobre A, declarando admitida la propuesta formulada por la empresa.

A continuación, y previa convocatoria pública, sin que asista nadie, se procedió a la apertura del Sobre B, con el siguiente resultando:

- ❖ SALEMA ASESORES S.L., con un precio de 57.600,00 € IVA incluido, para los tres años del contrato.

Resultando que el precio ofertado era igual al precio de licitación, y se cumplían las demás condiciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y al ser la única oferta presentada, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente en fecha 25/05/2010 el contrato, a **SALEMA ASESORES S.L.**

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil del contratante.

Con fecha 31/05/2010, se constituyó garantía definitiva por importe de 2.440,00 €.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación favorable a la adjudicación definitiva."

No se producen intervenciones.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a esta Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitiva al adjudicación provisional del CONTRATO DE "SERVICIO DE NÓMINAS, TRÁMITES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL Y TRÁMITES FORMALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD a la empresa SALEMA ASESORES S.L., con C.I.F B-24369837, por un importe de 57.600,00 € IVA incluido, para los tres años de duración del contrato, que había sido adjudicado provisionalmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/05/2010.

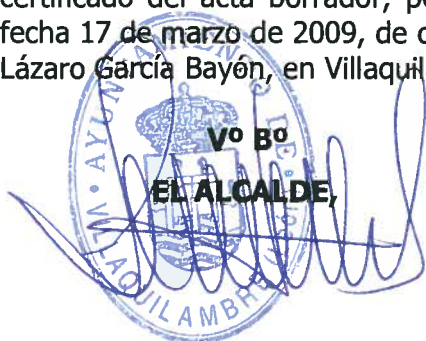
Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 121.22706, del presupuesto vigente de gastos

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario del contrato.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 29 de junio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL VICESECRETARIO,

